ID DOCUMENTO: Nd3FCn0oS5XiApEoCk4HWoKV1EI=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO/MÁSTER, PRACTICUM Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS CURRICULARES EN EL AMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

La convocatoria de ayudas para el programa de trabajos fin de grado/máster, prácticum y prácticas universitarias curriculares en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo,

estableció en su apartado noveno que "*El plazo para resolver no será superior a 30 días, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes*"

El artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre) regula en su artículo 23 la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, de la manera siguiente: "*1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.*
2. Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno."

Dado que no ha sido posible reunir a la Comisión de Cooperación al Desarrollo por ausencia de la presidenta de dicha Comisión, no se ha podido resolver en el plazo previsto, por ello se amplía el plazo máximo para resolver por otro periodo de 30 días.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo 23.2 cuando el acuerdo que resuelva la ampliación de plazos, no cabe recurso alguno.

El presente acuerdo se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Burgos, 30 de julio de 2021

El Rector,

PEREZ MATEOS MANUEL - 13069306Q

Firmado digitalmente por PEREZ MATEOS MANUEL - 13069306Q
Fecha: 2021.07.30 10:34:51 +02'00'

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
947 259009 – 8094 becasyayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	30-07-2021 11:36:54
PEREZ MATEOS MANUEL	30-07-2021 10:34:51